



Unidad de Transparencia

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

Saltillo, Coahuila; a 26 de agosto del 2024
Oficio No. FGE-UT/1609/2024
Asunto: Prórroga.

**KARLA CONTRERAS
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de información presentada vía PNT, registrada bajo el número de folio **050096900041524**, le comunico lo siguiente:

A fin de estar en posibilidad de brindarle la debida respuesta a su petición formulada a esta Fiscalía General del Estado, en fecha quince de agosto del año en curso, se le comunica que **se aplicará la prórroga de cinco días**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza¹, en virtud de que la(s) unidad(es) administrativa(s) correspondiente(s), se encuentra(n) aún en la búsqueda y/o en su caso recopilación de la información solicitada dentro de los registros y archivos inherentes a la(s) misma(s).

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS
Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

PNT/SISAI/415/2024

¹ **Artículo 99.** *La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir del día siguiente de la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.*

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.